CONSORCIO INTER AMV - ANEZGA

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

212-ICFE-2023-002

Señores
RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS
Ing. RAFAEL ESCOBAR
Representante legal
La ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°173-ICFE-2023 GRUPO 2, cuyo objeto es "Mantenimiento A Todo Costo De Las Cubiertas De Los Edificios De Apartamentos De Viviendas Fiscales Para El Personal De Oficiales Y Suboficiales En Bogotá Y A Nivel Nacional, Grupo 2"

Asunto: Respuesta comunicado RFELL-CIAMV-002-2023.

Respetado ingeniero:

En atención al comunicado RFELL-CIAMV-002-2023 20231120 de fecha 20 de noviembre de 2023 cuyo asunto es: "Envío listado del personal a laborar en Santa Marta – APUS y Programación con solicitud de prórroga" (Anexo 1), esta interventoría se permite exponer lo siguiente:

RELACIÓN DE PERSONAL
En cuanto a la relación del personal enviado en uno de los anexos de su comunicado, es necesario aclarar que se requiere presentar los registros de afiliación a seguridad social, la inducción, exámenes médicos de ingreso, certificado de trabajo en alturas según corresponda y entrega de EPP.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
Los Análisis de Precios Unitarios (APUs) deben ser presentados en un formato de manera individual, es decir, ítem a ítem, y cada uno debe contener la firma del contratista y el espacio para la firma de la interventoría, toda vez que se requiere nuestro aval y posterior remisión a la entidad. Es necesario mencionar que de acuerdo a las obligaciones especificas establecidas en el contrato de obra, los APUs deben ser presentados antes de la firma del acta de inicio.

PROGRAMACIÓN DE OBRA
La programación de obra inicial del proyecto debe ser elaborada conforme al plazo de ejecución establecido en el contrato, que en este caso se establece en el contrato de obra de la siguiente manera: "[…] CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El proyecto deberá ejecutarse en un plazo no mayor a la vigencia fiscal actual, es decir, hasta el 20 DE DICIEMBRE 2023, contados desde la firma del acta de inicio hasta la firma del acta de recibo final a satisfacción […]".

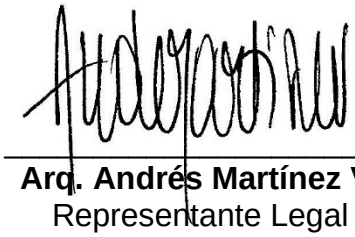
Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

SOLICITUD DE PRÓRROGA

Entendiendo que hasta la fecha no se ha dado inicio a la ejecución de las actividades y que se requiere la elaboración de un modificatorio al contrato de obra, por razones que son ajenas al contratista, esta interventoría le recuerda que se debe extender la solicitud de adición en tiempo y/o prórroga, debidamente soportada y documentada. Dicha solicitud puede estar acompañada de la solicitud de modificación al presupuesto de obra donde se evidencie la necesidad de incluir ítems no previstos, tal como lo menciona en su comunicado. En este caso, debe presentar los APUs para dichos ítems no previsto, con su respectiva justificación y el balance de mayores y menores cantidades del presupuesto de obra.

En consideración a todo lo expresado anteriormente, se le solicita al contratista subsanar cada una de las observaciones realizadas y presentar nuevamente la información para el aval por parte de la interventoría.

Atentamente,



Arq. Andrés Martínez V.
Representante Legal

Anexo 1. comunicado RFELL-CIAMV-002-2023 20231120.

Con copia. Arq. Isdual Ivan Quiroga Ruiz – Supervisor.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia